

RGN/rrs

REF: CONV_2021_02.01.07_UPA

Memoria Justificativa

Asunto: Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Cádiz y la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Cádiz (UPA-CÁDIZ), para el desarrollo de actuaciones en materia de formación y cualificación agraria

1. Objeto del Convenio.

El referido Convenio de carácter puntual, tiene como objeto regular la prestación de asistencia económica de la Diputación Provincial de Cádiz a favor de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Cádiz (UPA- Cádiz), por importe de **20.000,00€**, para del desarrollo de actuaciones en materia de formación y cualificación agraria para mejorar la cualificación profesional de los agricultores y ganaderos de la provincia, ampliando sus conocimientos sobre sistemas de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.

En particular, se prevé la colaboración para el desarrollo de los cursos que se relacionan a continuación:

- Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios de Nivel Cualificado (se desarrollarán dos cursos).
- Curso de Agricultura Ecológica.
- Curso de Aplicador de productos Biocidas para la Higiene Veterinaria. Nivel Cualificado.

La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Cádiz (UPA- Cádiz), invertirá la cuantía prevista en desarrollar actividades de formación y formación y cualificación agraria y ganadera que vienen recogidas en la memoria que aparece como **Anexo III** de este Convenio.

2. Necesidad y oportunidad del Convenio.

El Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, tiene entre sus prioridades la información, formación, divulgación y concienciación a la ciudadanía en general y a los sectores vinculados con el medio ambiente de la Provincia, en todos aquellos aspectos relacionados con la reducción de impactos medioambientales, conservación y puesta en valor de los recursos naturales, promoción de un desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático.

Código Seguro De Verificación:	WM2V+6j9JsJ0cNMuNZna6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Helio Fenández Ardanaz	Firmado	15/03/2021 18:24:26	
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	15/03/2021 16:37:43	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WM2V+6j9JsJ0cNMuNZna6w==			



Que la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Cádiz (UPA-CÁDIZ) es una Organización Profesional Agraria y Ganadera de ámbito provincial y sin ánimo de lucro, creada con la finalidad de coordinar la defensa y promoción de los intereses económicos, sociales y profesionales de los agricultores, ganaderos y de las explotaciones familiares agrarias de Andalucía..

Que la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Cádiz (UPA- Cádiz) tiene entre sus objetivos prioritarios tanto la prestación de una atención especial a los colectivos presentes en el mundo rural con mayores dificultades a la hora de conseguir la plena integración y equiparación laboral y profesional, como la realización de actividades dirigidas a la protección del medio ambiente rural y al desarrollo sostenible de la actividad agraria.

Que ambas partes consideran que el desarrollo de acciones formativas contribuye a mejorar la cualificación profesional de los agricultores y ganaderos de la provincia, ampliando sus conocimientos sobre sistemas de producción respetuosos con el medio ambiente, favoreciendo el desarrollo sostenible y contribuyendo a una mejora de la economía rural.

3. Acreditación del interés provincial.

Esta actuación atiende a fines ambientales, económicos y sociales para la provincia de Cádiz, persiguiendo el conocimiento y la producción mediante prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles, modernizando las explotaciones mediante prácticas más sostenidas, eficaces y sostenibles y mejorando las condiciones de vida y el asentamiento de la sociedad rural, a través de los agricultores y ganaderos que vertebran y sostienen dicho medio.

4. Impacto económico y presupuestario del Convenio.

La Diputación financiará las actuaciones, objeto del Convenio, con cargo a los presupuestos asignados al Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible para la anualidad de 2021, imputándose la misma a la **partida presupuestaria 03/170/48011** del estado de gastos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cádiz.

5. Análisis del carácter no contractual.

En función de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley, 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente Convenio se encuentra excluido de lo preceptuado en la misma.

6. Cumplimiento de los extremos de la LRJSP.

El presente Convenio cumple con los requisitos de validez y eficacia establecidos en el artículo 47 de la LRJSP y respeta el contenido que para los convenios se fija en el artículo 49 de esta misma Ley.

Según lo expuesto en el art. 48.3 de la LRJSP, el presente Convenio mejora la eficiencia de la gestión pública, contribuyendo a la realización de actividades de utilidad pública.

Código Seguro De Verificación:	WM2V+6j9JsJ0cNMuNZna6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Helio Fernández Ardanaz	Firmado	15/03/2021 18:24:26
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	15/03/2021 16:37:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WM2V+6j9JsJ0cNMuNZna6w==		



Además de cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

7. Plazo de Vigencia y entrada en vigor.

Este Convenio entra en vigor en el momento de su firma.

El plazo de vigencia del mismo abarca el periodo comprendido entre la formalización del mismo y el día 15 de octubre de 2021.

Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse como máximo hasta el día 30 de septiembre de 2021. Serán subvencionables todos los gastos realizados, desde la firma del Convenio **hasta el 30 de septiembre** del mismo año.

La justificación deberá realizarse como máximo **hasta el 15 de octubre del mismo año**.

No se recoge en este Convenio la posibilidad de prórrogas ni para el plazo de ejecución, ni para el plazo de justificación.

8. Informes necesarios, previos a su firma.

En cumplimiento del art. 50.2 de la LRJSP y el art. 5.3.2.1.g) de la INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ SOBRE TRAMITACIÓN DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN, se deberán recabar con carácter previo a su firma los siguientes informes:

- **Informe jurídico del Área o Servicio** proponente sobre el contenido del convenio a suscribir, su prórroga, adenda, refinanciación o cualquier otra modificación que en el mismo se prevea, exponiendo los antecedentes, disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio y propuesta de resolución de aprobación del Convenio por el órgano que resulte competente.
- **Informe de fiscalización de la Intervención General** de la Diputación Provincial de Cádiz.

El Diputado del Área de Vicepresidencia 2ª, Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible

Mario Helio Fernández Ardanaz

La Directora del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible

Rosario Gomar Núñez

Código Seguro De Verificación:	WM2V+6j9JsJ0cNMuNZna6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mario Helio Fenández Ardanaz	Firmado	15/03/2021 18:24:26	
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	15/03/2021 16:37:43	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WM2V+6j9JsJ0cNMuNZna6w==			